

Fecha: 03-07-2025
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: Ley de Permisología: Valoran aprobación pero aseguran que efectos no serán inmediatos

Pág.: 9
Cm2: 705,7

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Jueves 3 de julio de 2025 | 9

Expectativas

Según estimaciones del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, esta legislación podría optimizar y reducir entre un 30% y un 70% los tiempos de tramitación de permisos sectoriales, simplificando y modernizando los procesos administrativos, sin comprometer los estándares regulatorios vigentes.

Política.

PRESIDENTE DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN (CCHC) ÑUBLE, SEBASTIÁN GODOY BUSTOS

Ley de Permisología: Valoran aprobación pero aseguran que efectos no serán inmediatos

Precisó que el gremio espera conocer si se incorporarán nuevas normativas que han surgido desde el inicio de la discusión de la ley en el Congreso. Esperan que sean consideradas cuando la ley entre en vigor.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTO: LA DISCUSIÓN

El presidente de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) Ñuble, Sebastián Godoy Bustos, valoró la aprobación en el Senado de la "ley de permisología", que busca reducir los tiempos en la tramitación de permisos sectoriales. Sin embargo, advirtió que los efectos de esta ley no se verán de inmediato. Además, precisó que el gremio espera conocer si se incorporarán nuevas normativas que han surgido desde el inicio de la discusión de la ley en el Congreso, y si serán consideradas cuando la ley entre en vigor.

"Valoramos que, finalmente, este Proyecto de Ley (PdL) de Permisos Sectoriales haya sido despachado por la Cámara de Diputados y Diputados, pues es una temática por la que hemos estado abogando desde hace varios años. La permisología y la incerteza jurídica han afectado al país, y en especial al sector construcción, que atraviesa un complejo momento con fuertes caídas en el empleo y bajas expectativas", indicó el líder gremial en Ñuble.

Godoy explicó: "Este nuevo proyecto de ley comenzó hace más de un año y, en este periodo, han surgido nuevas normativas sobre las que no hay certeza de que hayan sido tomadas en cuenta en este nuevo proyecto". Asimismo, lamentó que no se haya incluido lo relativo a la institucionalidad medioambiental



y al Consejo de Monumentos Nacionales, que son los principales factores que generan demoras en la tramitación de proyectos en la actualidad.

"Queda ahora el trabajo de revisar y readecuar los reglamentos de las distintas instancias que hay que incorporar en este proceso, sobre todo por la gran cantidad de servicios públicos que deberán participar en éste", agregó.

Godoy detalló que la permisología ha sido uno de los temas más importantes para el gremio en los últimos años. De hecho, está considerada

Godoy detalló que la permisología ha sido uno de los temas más importantes para el gremio en los últimos años.

dentro de los 10 puntos prioritarios del documento "Chile Posible: El país que podemos construir al 2030", que incluye 60 medidas para la reactivación económica del país. Este documento fue entregado a seis candidatos presidenciales durante el debate realizado en el marco de la Semana de la Construcción, con la esperanza de que estas iniciativas sean consideradas y promovidas como parte de sus propuestas electorales.

En el mismo documento, se destaca que, dado que Chile es el país de la OCDE con mayor complejidad

regulatoria, es necesario avanzar hacia una nueva etapa en la lucha contra la permisología y la burocracia. No solo se debe simplificar la regulación existente, sino crear un nuevo régimen basado en criterios como que la regla general sea que los proyectos puedan desarrollarse a partir de declaraciones juradas, y que informes, estudios y otros trámites, así como la obtención de permisos y autorizaciones, sólo sean necesarios en casos excepcionales, cuando exista un valor particular que proteger.

La nueva ley y sus implicancias

El PdL establece la creación de la Oficina y el Comité de Autorizaciones Sectoriales e Inversión, los cuales serán responsables de coordinar y supervisar el funcionamiento del sistema. Introduce el uso de técnicas habilitantes alternativas, como las declaraciones juradas, que permitirán avanzar sin necesidad de un permiso formal en ciertos casos de bajo riesgo. Además, obliga a que los trámites se realicen digitalmente a través del Sistema SUPER, regula el silencio administrativo, establece responsabilidades para las instituciones y promueve revisiones periódicas para simplificar procesos.

La ley también modifica diversos cuerpos legales, como el Código Sanitario, el Código de Aguas y la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el fin de permitir el uso de estas nuevas herramientas en áreas como salud, obras públicas, minería y urbanismo.